



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO, el Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología (Resolución CS N° 104/18) y la Ordenanza 082/16; y

CONSIDERANDO:

QUE tanto el Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2018-2022 (Resolución CS N° 104/18) prevé la apertura de convocatorias anuales para la implementación de proyectos y trabajos de investigación siguiendo los lineamientos establecidos en la ORDENANZA CS N° 082/16.

QUE la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología es la responsable de la implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2018-2022 (Resolución CS N° 104/18).

QUE la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología ha tratado y aprobado en sus sesiones ordinarias la implementación de la Convocatoria de Ciencia y Tecnología 2021 con las modalidades que se establecen en los Anexos de la presente disposición.

QUE no existen objeciones que formular y es necesario aprobar y dar amplia difusión a la convocatoria.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
D I S P O N E :**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la **Convocatoria UNaM de Ciencia y Tecnología 2021** con las modalidades que se mencionan en el Anexo 1 de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las bases de la **Proyectos y Trabajos de Investigación 2021 - Modalidad General** que figura en el Anexo 2 de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR las bases de la **Modalidad PDS en Temas Estratégicos Pospandemia 2021** que figura en el Anexo 3 de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto total que demanda el financiamiento de la Convocatoria a la Función 5 del Presupuesto de la UNaM dentro del rubro Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2018-2022 aprobado por Resolución del CS N° 104/18.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y cumplido, ARCHIVAR.-

CUDAP: DISP_SGCT-S01:0000079-2020

Dr. Pedro Darío Zapata
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO 1
PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM 2018-2022 (Res. CS 104/18)
CONVOCATORIA UNaM Ciencia y Tecnología 2021
Modalidades

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con la Sec. de Investigación de la FAyD, la Sec. de Ciencia y Tecnología de la FCE, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FHycS, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FCEQyN, la Sec. de Ciencia y Técnica de la FI y la Sec. de Ciencia y Técnica de la FCF convocan a:

- **OPCIÓN 1 - PRÓRROGA EXTRAORDINARIA:** Debido a la situación particular que está viviendo el país, se contempla de manera **EXTRAORDINARIA** en pedido de **PRÓRROGA** para aquellos proyectos que así lo consideren. Este pedido es por única vez y no se contabilizará dentro de las prórrogas previstas en la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16).
Para solicitar la prórroga se utilizará el sistema actualmente vigente en el SASPI, será de 12 meses, por única vez y excluyente para la presentación de nuevos proyectos.
Fecha: **15 de septiembre al 30 de noviembre de 2020**
- **OPCIÓN 2 - Proyectos y Trabajos de Investigación 2021 - Modalidad General** de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16).
Fecha: **15 de septiembre al 30 de noviembre de 2020**
- **OPCIÓN 3 - Modalidad PDTS en Temas Estratégicos Pospandemia 2021** de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16) y enmarcados en Líneas Estratégicas definidas por la UNaM.

Los INFORMES DE AVANCE y FINALES 2019 se postergan para inicios del año 2021

- **Informes:** Fecha: **1 al 31 de marzo de 2021**
 - **Informes Anuales 2019** (requiere carga de indicadores sin informe), correspondiente a las actividades desarrolladas por los proyectos de investigación de todas las categorías y trabajos de investigación durante el período 2018, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16).
 - **Informes de Avance 2019 (bianuales)** (requiere carga de indicadores e informe de avance), correspondiente a las actividades desarrolladas por los proyectos de investigación de todas las categorías y trabajos de investigación durante el período 2018, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16).
 - **Informes de Finales 2019** (requiere carga de indicadores e informe final), correspondiente a las actividades desarrolladas por los proyectos de investigación de todas las categorías y trabajos de investigación que durante el período 2018 finalizaron sus actividades, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16).

Dr. Pedro Darío Zapata
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones



ANEXO 2

PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM 2018-2022 (Res. CS 104/18) CONVOCATORIA UNaM - Proyectos de Ciencia y Tecnología 2021 Proyectos y Trabajos de Investigación 2021 - Modalidad General Bases de la Convocatoria

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con la Sec. de Investigación y Posgrado de la FAyD, la Sec. de Ciencia y Tecnología de la FCE, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FHyCS, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FCEQyN, la Sec. de Ciencia y Técnica de la FI y la Sec. de Ciencia y Técnica de la FCF convocan a la presentación de **Proyectos de Investigación 2021** orientados por temáticas y modalidades específicas en el marco del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la UNaM (Resolución CS 880/16) y de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente para actividades de I+D+i+t en la UNaM (Ordenanza 082/16).

APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta desde el **15 de septiembre al 30 de noviembre de 2020**.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- ✓ Fecha de inicio del proyecto **01-01-2021**
- ✓ Duración variable de acuerdo a lo estipulado en la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16)
- ✓ La inscripción, evaluación y seguimiento de cada proyecto se llevará a cabo a través del sistema SASPI conforme lo prevé la reglamentación (Ordenanza 082/16 y Resolución 0371/17).
- ✓ La dependencia de cada proyecto se establecerá en la UA en donde se encuentre empadronado científicamente cada director.
- ✓ Toda la producción de los proyectos deberá mencionar de manera explícita la/s dependencia/s de la UNaM donde se desarrolla el proyecto.
- ✓ Podrán inscribirse proyectos que soliciten financiamiento y que no lo soliciten. El mismo Director y el Co-Director podrán solicitar financiamiento únicamente en una de las modalidades de la convocatoria de la SGCyT.
- ✓ Los proyectos que soliciten financiamiento y no resulten financiados podrán optar por continuar acreditados o dar de baja la idea proyecto.

TIPO DE PROYECTOS y CATEGORÍAS PREVISTAS

La convocatoria prevé el financiamiento de los siguientes tipos de proyectos desagregados en categorías:

1. Proyectos de Investigación (Capítulo 2 - Ordenanza 082/16)
 - a. Grupos consolidados
 - b. Jóvenes investigadores
2. Proyectos de Desarrollo Tecnológico Social (PDTs) (Capítulo 3 - Ordenanza 082/16)
 - a. Grupos consolidados
 - b. Jóvenes investigadores
3. Trabajos de Investigación (Capítulo 4 - Ordenanza 082/16)
 - a. Jóvenes investigadores

Las áreas de conocimiento que serán reconocidas son las aceptadas por la UNESCO:

- 1 CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
- 2 INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS
- 3 CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- 4 CIENCIAS AGRÍCOLAS
- 5 CIENCIAS SOCIALES
- 6 HUMANIDADES

REQUISITOS y MODALIDAD DE POSTULACIÓN PARA FINANCIAMIENTO

- Los investigadores podrán participar únicamente de 1 (un) proyecto financiado cualquiera sea la categoría, modalidad o área del conocimiento. Una vez establecido el orden de mérito de los proyectos será adjudicado el financiamiento siguiendo las pautas establecidas y cruzando los datos de Directores/Integrantes.
- Para la modalidad “Grupo Consolidado” se tomarán las definiciones establecidas en la Ordenanza 082/16. Esta categoría no tendrá límite de participantes.
- Para la modalidad “Investigadores Jóvenes” se establece como edad límite para la postulación 40 años cumplidos al 31 de diciembre de 2020. En esta categoría no podrán participar más de 4 integrantes.
- La financiación de los proyectos deberá ser solicitada incorporando a la Descripción Técnica un Cronograma Anual Financiero en donde se establecerá el monto de los desembolsos solicitados. Los montos totales del proyecto no podrán ser modificados. El monto correspondiente al 1° año no podrá ser superior al 50% del total asignado al proyecto.
- Los proyectos serán presentados a través del sistema SASPI a través de la ventanilla dispuesta para esta convocatoria y eligiendo la modalidad del proyecto a presentar, y marcando la opción correspondiente a financiamiento prevista en el sistema.
- En todos los casos las presentaciones se enmarcan dentro de la Ordenanza 082/16 y de la Resolución Rectoral 0371/17.
- No podrán realizarse modificaciones a los proyectos presentados una vez cerrada la convocatoria y mientras dure el proceso de acreditación.

FINANCIACIÓN

Para el financiamiento de la Convocatoria se dispondrá un monto TOTAL de \$ 1.200.000 provenientes de **Función 5 - Ciencia y Técnica** o incrementos presupuestarios que reciba la función.

La administración de los fondos para cada proyecto se llevará a cabo en cada UA.

Los montos para el financiamiento por categoría, tipología y área serán las siguientes:

Tipo de proyecto	Categoría	Área	Monto tope \$
Proyectos de Investigación	Grupos consolidados	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD CIENCIAS AGRÍCOLAS	60.000
		CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	40.000
	Jóvenes investigadores	Todas	25.000
Proyectos de Desarrollo Tecnológico Social (PDTs)	Grupos consolidados	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD CIENCIAS AGRÍCOLAS	60.000
		CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	40.000
	Jóvenes investigadores	Todas	25.000
Trabajos de Investigación	Jóvenes investigadores	Todas	25.000



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Los proyectos que resulten beneficiados podrán financiar gastos tales como:

- Equipamiento requerido para la ejecución del proyecto
- Insumos y/o materiales necesarios para el proyecto
- Material bibliográfico
- Gastos de movilidad y viáticos
- Gastos de Publicación
- Servicios No Personales: Servicios Técnicos Especializados.

No podrán financiarse:

- Honorarios o servicios personales por contrato.
- Becas para alumnos o graduados.
- Gastos administrativos
- Deudas o servicios públicos (telefonía, gas, agua, luz, alquiler)

DIVULGACIÓN

a) Transferencia o propiedad intelectual: Los resultados de los proyectos que resulten financiados y sean factibles de ser transferidos o registrados con alguna forma de protección intelectual deberán comunicarlo de manera explícita a la SGCyT quien pondrá a disposición de los investigadores el equipo de letrados de la institución para favorecer el acertado cumplimiento de la normativa vigente.

b) Mediante medios audiovisuales: Los proyectos que resulten financiados deberán difundir los aspectos generales y no comprometedores de dichos proyectos a través de los medios audiovisuales (radio y televisión) con que cuenta la **UNaM**.

c) Publicaciones: Los grupos que resulten financiados deberán mencionar la fuente de financiación de manera explícita en las publicaciones que resulten del proyecto.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la evaluación de los proyectos se tendrán en cuenta la Ordenanza 082/16. Solo se financiarán proyectos que resulten con evaluación igual o superior a 7.

a) Orden de mérito y asignación

En función del puntaje logrado con las evaluaciones se confeccionará el orden de mérito general y se procederá a la selección de proyectos a ser financiados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Para el financiamiento se priorizará proyectos presentados por Directores/Co-Directores que no cuenten con financiamiento vigente al momento del inicio del proyecto.
- ✓ Cumplimiento de los requisitos de postulación en cuanto a número de participantes, categoría solicitada y repetición de participantes. Únicamente se podrá participar de 1 (un) proyecto financiado cualquiera sea la categoría, modalidad o área del conocimiento. Una vez establecido el orden de mérito de los proyectos serán adjudicados los financiamientos siguiendo las pautas establecidas y cruzando los datos de Directores/Integrantes.
- ✓ La adjudicación del financiamiento se realizará sobre la base de los proyectos aprobados (que serán acreditados) que hayan solicitado financiamiento a través del sistema y cuya calificación general sea igual o superior a 7.
- ✓ La adjudicación del financiamiento se realizará por UA siguiendo un orden de mérito por tipo y categoría de proyecto en cada UA.
- ✓ Se priorizará la adjudicación de al menos 2 proyectos de jóvenes investigadores por cada proyecto de grupo consolidado.

Dr. Pedro Darío Zapata
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO 3
PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM 2018-2022 (Res. CS 104/18)
CONVOCATORIA UNaM
Modalidad PDTS en Temas Estratégicos Pospandemia 2021

Bases de la Convocatoria

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con la Sec. de Investigación y Posgrado de la FAyD, la Sec. de Ciencia y Tecnología de la FCE, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FHyCS, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FCEQyN, la Sec. de Ciencia y Técnica de la FI y la Sec. de Ciencia y Técnica de la FCF convocan a la presentación de **PDTS en Temas Estratégicos Pospandemia 2021** orientados por líneas estratégicas definidas en el marco del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la UNaM (Resolución CS 880/16) y de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente para actividades de I+D+i+t en la UNaM (Ordenanza 082/16).

APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Presentación de Ideas Proyecto: 15 de septiembre – 15 de octubre de 2020.

Preevaluación 15 de octubre al 20 de octubre

Presentación proyecto final completo (una vez aprobada la Idea Proyecto): hasta el 30 de noviembre de 2020.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- ✓ Se adjudicará 1 (un) proyecto por Facultad. Deberá ser un proyecto con modalidad **PDTS** donde el adoptante puede ser la propia UNaM.
- ✓ Se priorizará los proyectos multidisciplinarios con la participación de 2(dos) Facultades, como mínimo, y que incluya la participación de todos los claustros.
- ✓ El proyecto será presentado en la Facultad en donde esté radicado el Director.
- ✓ Los proyectos serán administrados por la UNaMTec.
- ✓ Fecha de inicio del proyecto **01-01-2021**
- ✓ La duración de los proyectos será de 2 (dos) años y deberá contemplar claramente la etapa de transferencia con una modalidad PDTS.
- ✓ La inscripción, evaluación y seguimiento de cada proyecto se llevará a cabo a través del sistema SASPI conforme lo prevé la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16 y Resolución 0371/17).
- ✓ La presentación iniciará con la entrega de una Idea Proyecto que será pre-evaluada. Posteriormente, si la IP es aprobada, se procederá a presentar el proyecto completo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas para esta convocatoria deberán estar enfocadas en:

- **Sistemas OLAP:** Sistemas orientados a la toma de decisiones.
- **Transformación digital, trazabilidad y gestión de la calidad de los procesos:** Haciendo foco en procesos educativos, empresariales, productivos etc. Comercio digital y logística en los mercados sociales. Política institucional e implementación de la gestión digital integral de la UNaM. Gestión del conocimiento. Elaboración de productos audiovisuales.
- **Sistemas de gestión de la calidad, inocuidad de alimentos, y producción de agroalimentos:** Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura en la producción de alimentos BPM, análisis de peligros y puntos críticos de control HACCP, sistemas de gestión de inocuidad y aseguramiento de la calidad.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- **Estado y políticas públicas regionales sobre poblaciones vulnerables:** Rol del estado y modelos de desarrollo en contextos de pospandemia. Redes de políticas públicas en contextos transfronterizos.
- **Salud, nuevas formas de cuidado, protección social y relaciones de género:** Prácticas de cuidado en el escenario de pandemia y pospandemia. Políticas de prevención, protección y cuidado en contextos de frontera. Relaciones de género en el trabajo, la educación y el hogar.
- **Capacidades de gestión mediante la incorporación de herramientas de mejora continua, diseño e innovación:** Reposicionamiento estratégico de marcas y productos. Marca UNaM.
- **Desarrollo sustentable:** Sistemas de gestión de la energía y eficiencia energética. Bosque y sociedad. Gestión forestal y agropecuaria para la producción sustentable.
- **Innovación para el trabajo pospandemia:** Desarrollo e innovación de EPP y productos para el cuidado de la salud.

REQUISITOS y MODALIDAD DE POSTULACIÓN PARA FINANCIAMIENTO

- La suma de proyectos vigentes financiados por cada Facultad no podrá ser superior a 1 (uno).
- Únicamente se podrá participar de 1 (un) proyecto en esta convocatoria ya sea en calidad de Director/Co-Director como de Integrante. Los proyectos que no cumplan con este criterio serán desestimados.
- La financiación de los proyectos deberá ser solicitada incorporando a la Descripción Técnica un Cronograma Anual Financiero en donde se establecerá el monto de los desembolsos solicitados. Los montos totales del proyecto no podrán ser modificados. El monto correspondiente al 1° año no podrá ser superior al 50% del total asignado al proyecto.
- Los proyectos serán presentados a través del sistema SASPI a través de la ventanilla dispuesta para esta convocatoria y eligiendo la línea estratégica en la que se presentará. Al momento de la inscripción sólo se solicitará subir al SASPI la Idea Proyecto para su pre-evaluación.
- Si la Idea Proyecto resulta preseleccionado se completará la presentación con la Descripción Técnica Completa siguiendo los lineamientos previstos en la Ordenanza 082/16. Únicamente se acreditarán los proyectos que resulten financiados.

FINANCIACIÓN

Para el financiamiento de la Convocatoria se dispondrá un monto TOTAL de \$ 1.200.000, disponiéndose hasta \$ 200.000 por proyecto, provenientes de **Función 5 - Ciencia y Técnica** o incrementos presupuestarios que reciba el la función. La administración de los fondos para cada proyecto se llevará a cabo a través de la UNaMTec.

Los proyectos que resulten beneficiados podrán financiar gastos tales como:

- Equipamiento requerido para la ejecución del proyecto
- Insumos y/o materiales necesarios para el proyecto
- Material bibliográfico
- Gastos de movilidad y viáticos
- Gastos de Publicación
- Servicios No Personales: Servicios Técnicos Especializados.

No podrán financiarse:

- Honorarios o servicios personales por contrato.
- Becas para alumnos o graduados.
- Gastos administrativos
- Deudas o servicios públicos (telefonía, gas, agua, luz, alquiler)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
SECRETARIA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

c) Publicaciones: Los grupos que resulten financiados deberán mencionar la fuente de financiación de manera explícita en las publicaciones que resulten del proyecto.

EVALUACIÓN DE LA PERTINENCIA DE LAS IDEA PROYECTO (IP)

Para la evaluación de las Idea Proyectos se convocará a la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología de la UNaM. La finalidad de esta evaluación será realizar una preselección de proyectos siguiendo las siguientes pautas:

- ✓ Cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
- ✓ La pertinencia será evaluada de acuerdo con las líneas estratégicas incluidas en la presente convocatoria priorizando la multidisciplinariedad y la calidad científico-tecnológica. La Comisión Asesora de CyT podrá sugerir la asociación entre 2 (dos), o más, grupos que presenten proyectos en la misma línea temática.
- ✓ Se priorizará los proyectos multidisciplinarios con la participación de 2 (dos) Facultades, como mínimo, y que incluyan la participación de todos los claustros.

Las IP pre-seleccionadas deberán cargar el proyecto definitivo completo que será evaluado en cuanto a su calidad científico tecnológica.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la evaluación de los proyectos en cuanto a su calidad científico tecnológica se tendrá en cuenta la Ordenanza 082/16. Solo se financiarán proyectos que resulten con evaluación igual o superior a 7 (siete).

Orden de mérito y asignación

En función del puntaje logrado en las evaluaciones, se confeccionará el orden de mérito general y se procederá a la selección de proyectos a ser financiados. Únicamente se podrá participar de 1 (un) proyecto financiado.

Dr. Pedro Darío Zapata
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones